



Agradecemos difusión

---

**Investigación**

## **M'Biguá y Taller Ecologista presentan Islas del Paraná: la última frontera**

*Rosario, Paraná, 2 de febrero de 2009. Con motivo de celebrarse el 2 de febrero el Día Mundial de los Humedales (1), las organizaciones M'Biguá (Paraná) y Taller Ecologista (Rosario) presentaron el documento "Islas del Paraná: la última frontera. La ley de arrendamientos de Entre Ríos y el proceso de ocupación de los humedales del Delta (2).*

---

**Paraná, Rosario, 02 de febrero de 2009** - El documento comienza sosteniendo que la ley provincial 9.603, conocida como Ley de arrendamientos, sancionada por la Cámara de Diputados de Entre Ríos en diciembre de 2004, nace como una reacción del Estado frente a una situación de hecho: las islas fiscales de Victoria, que históricamente se habían utilizado de manera discrecional con tenencias precarias o irregulares y según los favores del poder de turno, comenzaron a poblarse de nuevos actores e interesados.

"Este informe pretende ser una contribución para entender el proceso que dio origen a la ley de arrendamientos de Entre Ríos y sus consecuencias, como paradigma de la situación presente de los humedales y con el propósito de que al revisar este proceso, no se vuelvan a repetir errores", explicó Elba Stanchich, quien coordinó la investigación y pertenece a la Coordinación General de Taller Ecologista.

A través de entrevistas y búsqueda de antecedentes en documentos oficiales y medios de prensa, se describe como se "descubrieron" las islas, cómo surgió la ley, quiénes son los nuevos actores en los humedales y cómo se hizo la adjudicación que no estuvo exenta de conflictos.

Entre el 27 de octubre de 2006 y el 2 de agosto de 2007, se arrendaron en total unas 128.350 hectáreas de tierras fiscales en el Departamento Victoria a unos 109 adjudicatarios. De ellos, menos de la mitad (48) ocupa el 80 por ciento (89.325 hectáreas) de las tierras arrendadas. Del total de la superficie arrendada, el 99 por ciento se utiliza para Ganadería.

El análisis demuestra que arrendar las islas no significa un ingreso de dinero significativo para Entre Ríos: si se cobrase el cien por ciento de los arrendamientos en islas fiscales de Victoria, hoy la Provincia obtendría aproximadamente 1.600.000 pesos anuales, de los cuales el 40 por ciento



# M'Biguá

Ciudadanía y Justicia Ambiental  
Fundación

corresponde a la Municipalidad de Victoria. En julio de 2008, el total recaudado por el Estado desde que se inició la selección pública de ofertas octubre de 2006 sumaba apenas 989.000 pesos por las tierras de Victoria.

Los contratos de arrendamiento se firmaron por un plazo de tres años con posibilidad de renovar por otros tres por única vez. En octubre de 2009 se vence el plazo de las primeras fracciones adjudicadas.

En septiembre de 2008, los gobiernos de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se comprometieron a elaborar un Plan Integral Estratégico para la conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP). El objetivo principal del PIECAS, según se anunció públicamente, es que se constituya en una herramienta de ordenamiento ambiental del territorio. "Lo que se haga de acá en más debe ser coherente con ese compromiso", coincidieron los ambientalistas.

Para Diego Rodríguez, abogado y Director Ejecutivo de la organización M'Bigua, "se debe supeditar la renovación de los contratos de arrendamiento existentes y suspender toda nueva obra en las islas, hasta tanto no esté elaborado el PIECAS. Las nuevas licitaciones o arrendamientos deberán contemplar los lineamientos elaborados por el PIECAS siendo el compromiso asumido coherente con la carta de intención firmada por los Gobernadores de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en septiembre de 2008".

Una de las falencias de la Ley es que se permitió la actividad ganadera sin ningún estudio ambiental previo por lo que Rodríguez agrega que "los contratos en ejecución deberán presentar un Plan de Manejo y un Responsable Técnico de manera de garantizar que las actividades productivas sean compatibles con la conservación del humedal, siendo ésta una condición excluyente para la renovación. Esto se tendría que haber exigido desde el inicio".

Con respecto al anuncio del Gobernador de Entre Ríos, Sergio Urribarri, de rescindir los contratos a quienes hayan realizado quemas, Stancich opinó que "es lo que corresponde ya que la reglamentación de la ley de arrendamientos prohíbe taxativamente la práctica de la quema". Las fracciones que queden con contrato rescindido, pueden quedar bajo monitoreo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, para seguimiento e investigación de recuperación de la zona, proponen desde M'Bigua y Taller Ecologista.



## NOTAS

(1) El 2 de febrero es el Día Mundial de los Humedales, en él se recuerda la fecha en que se creó la Convención de los Humedales de Importancia Internacional en Particular como Hábitat de Aves Acuáticas, o también llamada Convención Ramsar, en 1971 en la ciudad iraní Ramsar. Actualmente existen 1758 humedales de Importancia Internacional a nivel mundial, cubriendo un área total de más de 161 millones de hectáreas.

Argentina tiene 17 Sitios Ramsar, el último fue designado en agosto de 2008, y es la laguna de Melincué en la provincia de Santa Fe. La laguna constituye un humedal de relevancia a nivel regional y continental, ya que es un ambiente de gran importancia para especies residentes y migratorias.

La definición de "humedal" según la Convención es: "extensiones de marismas, pantanos, tuberías o agua de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancados o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluyendo las extensiones de aguas marinas cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros".

Los humedales funcionan como esponjas, ya que el agua se acumula o circula de manera más lenta dentro de ellos. De esta forma la liberación del agua ocurre lentamente, logrando efectos que nos otorgan varias funciones: regulación de inundaciones y sequías, prevención de la intrusión de agua salada, protección contra fenómenos naturales, manutención de la calidad del agua a través de la retención de sedimentos y nutrientes, remoción de tóxicos, y provisión de agua.

Los humedales sustentan una gran diversidad biológica, y en muchos casos constituyen hábitat críticos para especies seriamente amenazadas. Son el sostén de la cultura de muchos pueblos indígenas y tradicionales, que viven de sus recursos y tienen arraigadas sus raíces junto a las de estos sistemas.

(2) La producción periodística del documento fue realizada por Eliezer Budasoff, periodista de medios gráficos de Paraná y Rosario.



**M'Biguá**  
Ciudadanía y Justicia Ambiental  
Fundación

Más Información

Ing. Elba Stancich

Taller Ecologista

341- 4261475 // 341-155035012

Dr. Diego Rodríguez

M'Biguá, Ciudadanía y Justicia Ambiental

343-4228499 // 343-154591191

DOCUMENTOS Y NOTAS RELACIONADOS

Quemar por Dinero II (Taller Ecologista - 2006)

La quema y la necesidad de medidas urgentes (M'Biguá, Taller Ecologista - 2008)